MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 199 -2024-GM-MDP

Pachia, 04 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 639-2024-OSLI/GM/MDP de fecha 15 de noviembre del 2024, el Informe N°00283-2024-UAYCP-GA/MDP-T de fecha 19 de noviembre del 2024, Informe N.° 0437-2024-GPPR-GM/MDP de fecha 29 de noviembre del 2024, el Informe N°165-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 03 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que es necesario señalar que el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 36°, Ejercicio presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, numeral 36.2 señala: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, mediante Informe N° 639-2024-OSLI/GN/MDP de fecha 15 de noviembre del 2024, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones – MDP, remite el levantamiento de observaciones a la valorización N° 03 de la supervisión de obra del 01 al 19 de diciembre del 2022 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO 0+000 ASOC. DE VIV. SAN FRANCISCO DE ASIS - CALIENTES A 0+750 EMP. VIA TA+612 EN EL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, mediante Informe N°00283-2024-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, remite la orden de compra N°1815-2022, que no se pudo realizar la operación del girado, el cual se quedó pendiente de SIAF, conforme al siguiente detalle:

AÑO	O/S	PROVEEDOR	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	SIAF	MONTO	FTE.FTO.	META SIAF
2022	1815	JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – JOR PAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO 0+000 ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO DE ASIS CALIENTES	2.6.8.1.4.3	2271	S/7,470.57 (ULTIMA VALORIZACION)	18-H	120

Que, mediante Informe N.° 0437-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 29 de noviembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga la Disponibilidad Presupuestal para Tramite de Reconocimiento de Deuda – JOR PAR CONSULTORES SCRL, Orden de Servicio N° 1815-2022.

Que, mediante Informe N°165-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 03 de diciembre del 2024, la Gerencia de Asesoria Juridica de la MDP, después de la revisión y análisis de los actuados concluye con opinión favorable para el Reconocimiento de Deuda del año 2022 a favor de la empresa JOR PAR CONSULTORES SCRL, Orden de Servicio N° 1815-2022.

Que, sin perjuicio de lo esgrimido en el considerando precedente, en autos se tiene acreditado que los servicios fueron prestados de manera efectiva por la proveedora mencionada, lo que se desprende del informe de conformidad emitida por el área usuaria y demás documentación adjunta, lo que nos obliga a asumir dicha obligación de pago, a fin de evitar reclamos por enriquecimiento indebido;

Que, mediante el artículo 6° y 7° del mismo texto normativo, señala que el reconocimiento de deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia, y que el organismo deudor , previos los Informes Técnicos y Jurídicos Internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por la que no se ha abonado el monto correspondiente , pudiendo denegar o reconocer el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda contraída con la empresa JOR PAR CONSULTORES SCRL, Orden de Servicio N° 1815-2022, por el monto total de **S/.** 7,470.57 **(Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 57/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y actuados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, que con lleva principalmente a efectuar el trámite administrativo para el pago correspondiente con el presupuesto del presente ejercicio 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y, demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSÉ PE[illegible]AFIEL PAREDES

V°B° OSLI M.D.P.

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UAYCP, GPPR,OSLI Interesados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
V°B°
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
TACNA